ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CCTA-SMIC-005-2025

Que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.5. y 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios, se procedió adelantar la revisión de la Póliza de Seguro de Cumplimiento respecto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía adelantado que a continuación se describe:

Contrato No.:	CCTA-SMIC-005-2025	
Objeto:	*"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN TODO LO CONCERNIENTE A LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL ASI COMO EN LAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICO EN MÚSICA LUIS ÁNGEL RAMÍREZ ALZATE, AMBAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".*	
Contratista / Tomador:	GP KANGURO S.A.S.	
Tipo y Número de Identificación	NIT. 900.697.340-5	
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.	
Identificación de la Compañía aseguradora:	NIT. 860.009.578-6	
Póliza Número:	60-44-101015761	
Fecha de expedición de la póliza	10/07/2025	
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	(10/07/2025) al (15/06/2026)	$2.925.900
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	(10/07/2025) al (15/12/2028)	$1.462.950
Calidad de los Bienes	(10/07/2025) al (15/06/2026)	$2.925.900
Calidad del Servicio	(10/07/2025) al (15/06/2026)	$2.925.900

De acuerdo con lo anterior, al verificar los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se evidencia que la misma se ajusta plenamente a lo requerido en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de la oferta, en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s).

En constancia, se firma en Armenia Quindío, a los Once (11) días del Mes de Julio de 2025

Atentamente,

MANUEL SEBASTIAN RIOS GONZÁLEZ
Director Encargado
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Revisó: Jhon Freddy Muñoz Ramírez – Abogado Contratista (Gestión Jurídica)
Proyectó: María Camila Rodríguez Rendón – Abogada Contratista (Gestión Jurídica)